PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 077 de 2018.

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación publica a participar en el proceso de selección de Mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS", cuyo objeto consistirá en**: "PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL "SEMILLAS INFANTILES" PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS 0 Y 5 AÑOS EN SITUACIÓN MÁS VULNERABLE Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, QUE CONLLEVE A LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES DE LA PRIMERA INFANCIA Y SUS FAMILIAS".**

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	93000000	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
Familia	93140000	
Clase	93141500	

1.3 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

El proponente seleccionado deberá garantizar la ejecución de todas las actividades que seguidamente se describen, de conformidad a los términos de la oferta, las cuales deberán incluir como mínimo las especificaciones descritas en las diferentes categorías que a continuación se mencionan:

No.	Actividad	Unidad Medida	Descripción	Cantidad
1.	Alistamiento de la operación	Horas	Capacitación al personal técnico-operativo del programa de mínimo 12 horas, el cual debe incluir temáticas como: intervención en familias; desarrollo de la primera infancia; referentes técnicos de la primera infancia; derechos de los niños y niñas; detección de riesgos psicosociales y ambientales; formación con enfoque diferencial (discapacidad); formación en los formatos a utilizar; formación en metodología para procesos de actividades masivas; procesos de visitas domiciliarias; buenas prácticas de manufactura; salud ocupacional en el trabajo; fortalecimiento comunitario y todas aquellas que se consideren	12

			necesarias para una efectiva operación del programa.	
		Niños	Realizar una focalización adecuada de la población de acuerdo a los criterios de discriminación positiva establecidos, con los siguientes criterios de discriminación positiva en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya: - Quince (15) niños con discapacidad que se encuentran en el Registro de Localización y Caracterización, suministrados por la Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad. - Niños y niñas en desnutrición o riesgo de desnutrición. - Niños y niñas que sus padres sean víctimas del conflicto armado. - Niños y niñas que pertenezcan a RED UNIDOS.	35
		Unidad	Diseño y elaboración del material de visibilización del programa (pendones), previa autorización de la Oficina de comunicaciones de la Gobernación del Quindío y el Supervisor del programa.	2
		Municipio	Identificación de los lugares donde se realizarán las jornadas pedagógicas de los componentes de Crecimiento y Desarrollo Saludable, Educación Inicial y Crianza Amorosa.	5
		Municipio	Identificación de los espacios públicos (plazas, parques, CDI, entre otros) donde se desarrollará el componente de Entornos Protectores.	5
		Unidad	Elaboración del cronograma de actividades de intervención que evidencia las fechas de encuentros grupales en los diferentes componentes, el cual debe ser entregado al supervisor del programa.	1
		Unidad	Elaboración del material de apoyo para padres y cuidadores con enfoque diferencial sobre: 1. Musicoterapia, técnicas y beneficios; 2. Derechos y deberes en la primera infancia y 3. Prevención de riesgos en el hogar (10 páginas a 4*0 tintas, papel cote; de 22 cms de largo*15 cms de ancho). Nota: se debe tener en cuenta que debe ser con un enfoque diferencial para la población con discapacidad.	35
		Unidad	Elaboración de la agenda familiar (Tamaño media carta, 80 páginas totales, carátula papel cote 240 g a 4*0 tintas, terminado anillado doble, con cuarenta y veinticinco (25) separadores referentes a las temáticas y recomendaciones referidas a los	35

			entornos de desarrollo del niño en la primera infancia a 4*0 tintas y las hojas restantes a blanco y negro, cuadriculadas, con las especificaciones metodológicas requeridas y los logos institucionales). Nota: se debe tener en cuenta que debe ser con un enfoque diferencial para la población con discapacidad.	
2.	Crecimiento y desarrollo saludable	Mes	Toma mensual de talla, peso y perímetro craneal.	3
		Mes	Seguimiento a vacunación y salud bucal (al inicio y al final del proceso).	2
		Kit apoyo nutricional	Entrega de tres (3) kit de apoyo nutricional diseñados de acuerdo a un enfoque diferencial a cada beneficiario del programa (uno mensual), con los siguientes contenidos: Niños y niñas de 0 a 11 meses y 29 días: - Compota *12 unidades, *113 gramos c/u. - 2 unidades de cereal bebes *280 gramos. - 4 unidades de colada *30 gramos. - 1 panal de huevos AA, *30 unidades. - 1 complementos nutricional niños lactantes *400 gramos) Niños entre 1 y 5 años, 11 meses y 29 días: - 1 unidad de arroz *3000 gramos. - 2 unidades de fríjol *500 gramos. - 3 unidades de lenteja *500 gramos. - 1 panal de huevos AA *30 unidades. - 4 unidades de colada *30 gramos. - 1 caja de atún en aceite *2 unidades c/u *160 gramos peso neto. - 1 complemento nutricional kids *400 gramos) Nota: la entrega a cada beneficiario deberá estar soportada con su respectiva acta diligenciada y firmada.	105
		Encuentro pedagógico grupal	Realizar un (1) encuentro pedagógico grupal al mes sobre control prenatal y derechos sexuales y reproductivos, haciendo entrega de refrigerio (líquido que puede ser un jugo o una bebida láctea y un alimento sólido que puede ser un sándwich, pastel o ponqué) a cada participante en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya. Nota: se debe tener en cuenta que debe ser con un enfoque diferencial para la población con discapacidad.	5

		Encuentro pedagógico grupal	Realizar un (1) encuentro pedagógico grupal al mes sobre hábitos, estilos de vida saludables y ambientes seguros, haciendo entrega de refrigerio (líquido que puede ser un jugo o una bebida láctea y un alimento sólido que puede ser un sándwich, pastel o ponqué) a cada participante en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya. Nota: se debe tener en cuenta que debe ser con un enfoque diferencial para la población con discapacidad.	5
		Encuentro pedagógico grupal	Realizar un (1) encuentro pedagógico grupal al mes sobre atención de alertas del desarrollo de los niños, haciendo entrega de refrigerio (líquido que puede ser un jugo o una bebida láctea y un alimento sólido que puede ser un sándwich, pastel o ponqué) a cada participante en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya. Nota: se debe tener en cuenta que debe ser con un enfoque diferencial para la población con discapacidad.	5
3.	Educación inicial	Encuentro pedagógico domiciliario	Encuentros dos (2) encuentros pedagógicos domiciliarios sobre 1. Explorando nuestro entorno y 2. Desarrollo socio-emocional, lenguaje, cognitivo y motor; realizando el seguimiento a la agenda familiar durante cada encuentro en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya. Nota: se debe tener en cuenta que debe ser con un enfoque diferencial para la población con discapacidad.	70
		Encuentro pedagógico grupal	Encuentro pedagógico grupal sobre Educación inicial (¿Para?, ¿Por qué?, ¿Quién?), haciendo entrega de refrigerio (líquido que puede ser un jugo o una bebida láctea y un alimento sólido que puede ser un sándwich, pastel o ponqué) a cada participante en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya. Nota: se debe tener en cuenta que debe ser con un enfoque diferencial para la población con discapacidad.	5
		Encuentro pedagógico grupal	Encuentro pedagógico grupal sobre desarrollo infantil a través del juego, el arte, la literatura y/o la exploración del medio, haciendo entrega de refrigerio (líquido que puede ser un jugo o una bebida láctea y un alimento sólido que puede ser	5

			un sándwich, pastel o ponqué) a cada participante en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya. Nota: se debe tener en cuenta que debe ser con un enfoque diferencial para la población con discapacidad.	
		Kit de material pedagógico de consumo	Entrega del kit de material pedagógico de consumo por cada beneficiario que contenga: - Una (1) caja de crayones*12 unidades (redondos, de cera, resistentes, no tóxico). - Dos (2) lápices de punta negra No.2. - Una (1) caja de colores * 24 unidades (en madera, redondos, largos, no tóxicos). - Una (1) tijera con punta redonda. - Una (1) botella de ega o colbón * 250gr. - Un (1) sacapuntas de plástico con depósito. - Dos (2) paquetes de cartulina por octavos de colores * 12 unidades. - Una (1) caja de plastilina *12 unidades, (en Barra, larga, suave y fácil de moldear. No se endurece, no tóxica). - Una (1) caja de témperas *12 unidades. - Una (1) cartilla para colorear. - Diez (10) pliegos de papel craft. - Un (1) folder tamaño oficio.	35
		Kit de material didáctico	Entrega de kit de material didáctico por cada beneficiario que contenga: Niños y niñas de 0 a 11 meses y 29 días: - Un (1) gimnasio de bebés (múltiples colores, con sonajeros y muñecos). - Un (1) rodillo de gateo (Forma de cilindro, liviano y de colores). Niños entre 1 y 5 años, 11 meses y 29 días: - Un (1) kit de cuentos *3. - Un (1) juego de rompecabezas *4. - Un (1) mini clasificador de formas. Nota: la entrega a cada beneficiario deberá estar soportada con su respectiva acta diligenciada y firmada.	35
4.	Crianza amorosa	Encuentro pedagógico grupal	Encuentro pedagógico grupal sobre pautas de crianza, haciendo entrega de refrigerio (líquido que puede ser un jugo o una bebida láctea y un alimento sólido que puede ser un sándwich, pastel o ponqué) a cada participante en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya.	5

			Nota: se debe tener en cuenta que debe ser con un enfoque diferencial para la población con discapacidad.	
		Encuentro pedagógico grupal	Encuentro pedagógico grupal sobre arcoíris de valores y la felicidad como proyecto de vida, haciendo entrega de refrigerio (líquido que puede ser un jugo o una bebida láctea y un alimento sólido que puede ser un sándwich, pastel o ponqué) a cada participante en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya. Nota: se debe tener en cuenta que debe ser con un enfoque diferencial para la población con discapacidad.	5
		Encuentro pedagógico grupal	Encuentro pedagógico grupal sobre prevención de la violencia intrafamiliar y rutas de atención en la vulneración de los derechos, haciendo entrega de refrigerio (líquido que puede ser un jugo o una bebida láctea y un alimento sólido que puede ser un sándwich, pastel o ponqué) a cada participante en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya. Nota: se debe tener en cuenta que debe ser con un enfoque diferencial para la población con discapacidad.	5
5.	Entornos protectores	Encuentro grupal recreativo, cultural o deportivo	Realizar un (2) encuentros grupales recreativos, deportivos o culturales que involucren a todos los agentes, involucrando los temas tratados en los componentes anteriores que permitan realizar una retroalimentación de los conocimientos adquiridos y la interrelación con el medio en el que se desenvuelve, haciendo entrega de refrigerio (líquido que puede ser un jugo o una bebida láctea y un alimento sólido que puede ser un sándwich, pastel o ponqué) a cada participante en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya. Nota: se debe tener en cuenta que debe ser con un enfoque diferencial para la población con discapacidad.	10
6.	Informe final	Informe final	Base de datos de la población impactada (datos de identificación del acudiente, datos de identificación del menor, información académica, información de salud, composición familiar, condiciones de vivienda, apoyo institucional, dinámica familiar).	1
			Recolección de datos de salud y nutrición de los niños, con su respectivo análisis.	
			Guía metodológica utilizada.	

			Informe final estadístico.	

1.4. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del presente contrato será en el departamento del Quindío, en los siguientes municipios: Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya.

1.5. VALOR DEL CONTRATO:

El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual y calculó un presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía estimado en: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($49.781.307) M/CTE, IVA** incluido.

Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3082 del 06 de septiembre de 2018, por valor de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** rubro 0316 - 5 - 3 1 3 16 56 14 102 – 20 "*implementación de un modelo de atención integral a niños y niñas en entornos protectores en el departamento del Quindío"*, y el rubro 0316 - 5 - 3 1 3 17 61 14 114 – 20 "*actualización e implementación de la política pública de discapacidad – capacidad sin límites en el Quindío".*

1.6 FORMA DE PAGO:

El Departamento del Quindío realizará tres (3) pagos así: un primer pago parcial transcurridos treinta (30) días y cuyo valor será equivalente al número de actividades realizadas por el contratista especificadas y cuantificadas en su oferta económica, un segundo pago parcial transcurridos 60 días, y cuyo valor será equivalente al número de actividades restantes realizadas, establecidas en dicha oferta, y un último pago vencido el plazo de ejecución del contrato, por valor equivalente al número de actividades restantes, y previa entrega del informe final donde conste la realización de todas las actividades, y éste ser aprobado por parte del funcionario encargado de la vigilancia y control, previa, presentación y verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales a que haya lugar. ***No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC).***

DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES

Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato, tales como tributos de orden Departamental, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de SETENTA Y CINCO (75) días calendario; término que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso no superará la vigencia 2018.

1.8 OBLIGACIONES:

1.8.1 DEL CONTRATISTA:

a) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes del cumplimento del objeto del contrato.

2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.

3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el proceso de alistamiento de la operación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas.

2. Realizar la focalización de los 35 niños y niñas en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya de acuerdo a los criterios de discriminación positiva establecidos en las especificaciones técnicas.

3. Realizar tres (3) entregas del kit de apoyo nutricional para cada uno de los niños y niñas entre los 0 y 5 años, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Niños y niñas entre 0 y 11 meses, 29 días

No.	Descripción	Cantidad
1.	Compota (113 gramos C/U)	12
2.	Cereal para bebés *280 gramos	2
3.	Colada *30 gramos	4
4.	Panal de huevos AA *30	1
5.	Complemento nutricional niños lactantes *400 gramos	1

Niñas y niñas entre 1 y 5 años, 11 meses y 29 días

No.	Descripción	Cantidad
1.	Arroz *3000 gramos	1
2.	Fríjol *500 gramos	2
3.	Lenteja *500 gramos	3
4.	Panal de huevos AA *30	1
5.	Colada *30 gramos	4
6.	1 caja de atún en aceite *2 unidades c/u *160 gramos peso neto.	1
7.	Complemento nutricional kids *400 gramos	1

4. Realizar una (1) entrega de material de apoyo y agenda familiar, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

5. Realizar una (1) entrega de kit material didáctico de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Niños y niñas entre 0 y 11 meses, 29 días

No.	Descripción	Cantidad
1.	Gimnasio para bebés (múltiples colores, con sonajeros y muñecos).	1
2.	Rodillo de gateo (Forma de cilindro, liviano y de colores).	2

Niñas y niñas entre 1 y 5 años, 11 meses y 29 días

No.	Descripción	Cantidad
1.	Kit de cuentos *3	1
2.	Juego de rompecabezas * 4	1
3.	Mini clasificador de formas	1

6. Entrega de material pedagógico de consumo de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

No.	Descripción	Cantidad
1.	Caja de crayones*12 unidades, (redondos, de cera, resistentes, no tóxico).	1
2.	Lápices de punta negra No. 2	2
3.	Caja de colores * 24 unidades (en madera, redondos, largos, no tóxicos).	1
4.	Cartilla para colorear	1
5.	Tijera con punta redonda	1
6.	Botella de ega o colbón *250 gr	1
7.	Sacapuntas de plástico con depósito	1
8.	Paquetes de cartulina por octavos de colores * 12 unidades	2
9.	Caja de plastilina *12 unidades (en Barra, larga, suave y fácil de moldear. No se endurece, no tóxica).	1
10.	Caja de témperas *12 unidades	1
12.	Pliegos de papel craft	10
13.	Folder tamaño oficio	1

7. Realizar tres (3) tomas mensuales de talla, peso y perímetro craneal durante el proyecto.

8. Realizar dos (2) seguimientos a vacunación y salud bucal (al inicio y al final del programa).

9. Realizar quince (15) encuentros pedagógicos grupales del componente de crecimiento y desarrollo saludable sobre las temáticas de: 1. Control prenatal y derechos sexuales y reproductivos (5 encuentros); 2. Hábitos, estilos de vida saludables y ambientes seguros (5 encuentros); 3. Atención de alertas del desarrollo de los niños (5 encuentros), cumpliendo con las especificaciones técnicas en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya.

10. Realizar dos (2) encuentros pedagógicos domiciliarios con cada uno de los beneficiarios del programa sobre: 1. Explorando nuestro entorno y 2. Desarrollo socio-emocional, lenguaje, cognitivo y motor; realizando el seguimiento a la agenda familiar durante cada encuentro; y diez (10) encuentros pedagógicos grupales sobre las temáticas 1. Educación inicial (¿Para?, ¿Por qué?, ¿Quién?) (5 encuentros); 2. Desarrollo infantil a través del juego, el arte, la literatura y/o la exploración del medio (5 encuentros) del componente de educación inicial, cumpliendo con las especificaciones técnicas en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya.

11. Realizar quince (15) encuentros pedagógicos grupales del componente de crianza amorosa sobre las temáticas de: 1. Pautas de crianza (5); 2. Arcoíris de valores y la felicidad como proyecto de vida (5 encuentros); 3. Prevención de la violencia intrafamiliar y rutas de atención en la vulneración de los derechos (5 encuentros), cumpliendo con las especificaciones técnicas en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya.

12. Realizar un (2) encuentros grupales recreativos, deportivos o culturales que involucren a todos los agentes, involucrando los temas tratados en los componentes anteriores que permitan realizar una retroalimentación de los conocimientos adquiridos y la interrelación con el medio en el que se desenvuelve, cumpliendo con las especificaciones técnicas en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya.

13. Garantizar la entrega de un (1) refrigerio a cada uno de los participantes para la implementación del modelo de atención integral en cada uno de los encuentros pedagógicos, según las indicaciones y recomendaciones estipuladas en las especificaciones técnicas.

14. El contratista deberá seguir el cronograma de actividades que se presenta a continuación, en el cual se establecen cada uno de los componentes y el tiempo en el que deben ser implementados:

ITEM	ACTIVIDADES Y TEMAS	MES 1				MES 2				MES 3	
ALISTAMIENTO DE LA OPERACIÓN											
1	Capacitación del personal técnico-operativo del programa										
2	Focalización de la población de acuerdo a los criterios de discriminación positiva establecidos										
3	Diseño y elaboración del material de visibilización del programa (pendones), previa autorización de la Oficina de comunicaciones de la Gobernación del Quindío y el Supervisor del programa.										
4	Identificación de los lugares donde se realizarán las jornadas pedagógicas de los componentes de Crecimiento y Desarrollo Saludable, Educación Inicial y Crianza Amorosa.										
5	Identificación de los espacios públicos (plazas, parques, CDI, entre otros) donde se desarrollará el componente de Entornos Protectores.										

6	Elaboración del cronograma de actividades de intervención que evidencia las fechas de encuentros grupales en los diferentes componentes, el cual debe ser entregado al supervisor del programa.										
7	Elaboración del material de apoyo para padres y cuidadores con enfoque diferencial.										
8	Elaboración de la agenda familiar .										
CRECIMIENTO Y DESARROLLO SALUDABLE											
9	Tomas mensuales de talla, peso y perímetro craneal.										
10	Seguimiento a vacunación y salud bucal (al inicio y al final del proceso).										
11	Entrega de tres (3) kit de apoyo nutricional diseñados de acuerdo a un enfoque diferencial.										
12	Encuentro pedagógico grupal sobre control prenatal y derechos sexuales y reproductivos.										
13	Encuentro pedagógico grupal sobre hábitos, estilos de vida saludables y ambientes seguros.										
14	Encuentro pedagógico grupal sobre atención de alertas del desarrollo de los niños.										
EDUCACIÓN INICIAL											
15	Encuentros pedagógicos domiciliarios sobre 1. Explorando nuestro entorno y 2. Desarrollo socio-emocional, lenguaje, cognitivo y motor; realizando el seguimiento a la agenda familiar durante cada encuentro										
16	Encuentro pedagógico grupal sobre Educación inicial (¿Para?, ¿Por qué?, ¿Quién?).										
17	Encuentro pedagógico grupal sobre desarrollo infantil a través del juego, el arte, la literatura y/o la exploración del medio.										
18	Entrega del kit de material pedagógico de consumo.										
19	Entrega de kit de material didáctico.										
CRIANZA AMOROSA											
20	Encuentro pedagógico grupal sobre pautas de crianza.										
21	Encuentro pedagógico grupal sobre arcoíris de valores y la felicidad como proyecto de vida.										
22	Encuentro pedagógico grupal sobre prevención de la violencia intrafamiliar y rutas de atención en la vulneración de los derechos.										
ENTORNOS PROTECTORES											
23	Realizar un (2) encuentros grupales recreativos, deportivos o culturales que involucren a todos los agentes, involucrando los temas tratados en los componentes anteriores que permitan realizar una retroalimentación de los conocimientos adquiridos y la interrelación con el medio en el que se desenvuelve.										
INFORME FINAL											
24	Base de datos de la población impactada.										
25	Recolección de datos de salud y nutrición de los niños, con su respectivo análisis.										
26	Guía metodológica utilizada.										
27	Informe final estadístico.										

15. Entregar al departamento del Quindío a través del supervisor del contrato, un informe final técnico de la implementación de la estrategia, en donde se evidencie la base de datos de la población impactada (datos de identificación del acudiente, datos de identificación del menor, información académica, información de salud, composición familiar, condiciones de vivienda, apoyo institucional, dinámica familiar), así como las guías metodológicas utilizadas para la implementación del modelo de atención.

1.8.2 DEL CONTRATANTE:

1. Efectuar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo.

2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.

3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

4. Liquidar el contrato.

1.9 GARANTÍAS:

Atendiendo el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos (se anexa matriz):

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y SEIS (06) meses más (plazo previsto para la liquidación).

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor correspondiente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato, con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la iniciación del contrato.

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. No podrá en ningún caso ser inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

1.10 CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES:

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las clausulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

1.11 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Departamento impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.12 CONTROL Y VIGILANCIA:

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá La Secretaría de Familia, a través de la Directora de Desarrollo Humano y familia o quien la Secretaria designe para el efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

2 CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y ESTUDIO PREVIOS.	28 de septiembre de 2018	SECOP
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA	01 de octubre de 2018 a las 12 m	Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío. O al correo electrónico juridica.procesos@gobernaciónquindio.gov.co
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Del 28 de septiembre al 02 de octubre de 2018. Hasta las 10:00 am.	Urna de cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	02 de octubre de 2018 a las 10:00 am	Urna de cristal- Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS.	02 de octubre de 2018 a las 10:01 am	Urna de cristal- Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS ECONOMICA.	03 de octubre de 2018.	Urna de cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
TRASLADO DE INFORME Y PLAZO PARA SUBSANAR.	04 de octubre de 2018.	SECOP y Urna de cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.	05 de octubre de 2018.	SECOP.
TERMINO PARA LA SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

2.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las ofertas, si el Departamento lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda

modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

Cuando el Departamento lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de OFERTAS podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes del cierre del proceso y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP.

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano.
- Las ofertas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA URNA DE CRISTAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, PISO 6° DEL EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, EN LA CALLE 20 # 13-22 DE ARMENIA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.
-Las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
- La oferta deberá estar suscrita por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal.
- La oferta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado ORIGINAL, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva propuesta de conformidad con los formatos ANEXOS.
- si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Departamento lo considerara INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptara el oferente.

2.4.1 CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.

- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de persona natural). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).
- Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad a lo establecido en el numeral 2.6.6 de la presente invitación publica (Anexo 2).
- Registro Único Tributario de la administración de impuestos y aduanas nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
No aportar la oferta debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda. Cuando los porcentajes de la conformación del consorcio o unión temporal no corresponde a la sumatoria del 100% o no exista claridad frente a sus integrantes o no se determinen las facultades de su representante para comprometer la voluntad de los asociados. Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente. Cuando el oferente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta. No estar al día en el pago de los aportes de seguridad social integral.	Falta de capacidad jurídica.
Cuando el oferente no cumpla con los requisitos de capacidad jurídica Cuando el oferente no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío.	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)

Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad. Cuando el oferente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.	
Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial. Cuando se omitan ítems en la oferta económica.	Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993
Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación. La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una propuesta en el presente Proceso.	Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.
La no presentación de oferta económica. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Cuando los valores unitarios ofertados superen el valor promedio señalado en el estudio de mercado realizado por el Departamento. Cuando el oferente supere el presupuesto del proceso con su oferta. No cumplir con la vigencia mínima de la oferta. Cuando el Oferente entregue la oferta económica en lugar diferente y/o abierta a lo establecido en la presente invitación. Cuando la propuesta económica no esté debidamente firmada por oferente	Imposibilita la comparación de la oferta.

2.6 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las propuestas sobre los documentos presentados, a la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1. CAPACIDAD JURIDICA:

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.6.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración

juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2.6.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.

2.6.4 REGISTRO MERCANTIL: Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción del establecimiento expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, el cual la actividad comercial debe ser concordante con el objeto a contratar.

2.6.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines

Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales o profesionales relacionados con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.

2.6.6 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda:

Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:

a. <u>Personas Naturales</u>

Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta.

Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa en el Pliego de Condiciones, **ADICIONAL**, será necesario que presenten con ésta la **PLANILLA PAGA** que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.

b. <u>Personas Jurídicas.</u>

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Departamento del Quindío en el Pliego de Condiciones (Formato No. 4), la cual deberá estar suscrita por el **<u>revisor fiscal, cuando éste exista</u>** de acuerdo con los requerimientos de ley, **<u>o por el representante legal,</u>** durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, **<u>el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato.</u>** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

c. <u>Consorcios o Uniones Temporales.</u>

La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso".

2.6.7 OFERTA ECONOMICA: Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

2.6.8 CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL, CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL: El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.

2.6.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.

2.6.10 MULTAS Y SANCIONES

Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.

2.6.11 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima

cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

2.6.12 ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Sera obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.
2.6.13. VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.6.14. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente persona natural deberá tener como mínimo un establecimiento de comercio registrado, que dentro de su objeto social o actividad comercial guarde relación directa con el objeto del contrato, lo cual acreditará a través del registro mercantil.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar un objeto social que guarde relación directa con el objeto del contrato lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.

En el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar la totalidad de la experiencia general requerida.

2.6.15 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de máximo Tres (3) certificaciones de experiencia, debidamente acreditada en contratos en ejecución, ejecutados y/o terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso, y cuya sumatoria sea equivalente al 75% del presupuesto del presente proceso.

El certificado deberá reunir mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Contrato ejecutado (Debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación del contrato ejecutado)
- Valor del contrato.
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide.
- Si la certificación es de un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos los plazos y valor individualmente.

No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento.

Requisito que debe cumplir la certificación: En caso que la certificación sea expedida por una entidad pública y/o privada, que no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento, cuando estos estén acompañados de su respectiva certificación.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). Valor final del contrato. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación. Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del

contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2.015

2.6.16 REQUISITOS TECNICOS ESPECIALES

- **Perfil y experiencia del equipo de trabajo**

El proponente deberá acreditar con hojas de vida, contrato y/o carta de intención (firmada por el profesional en la cual se compromete a contratar el personal requerido, en caso de resultar seleccionado), de contratación del siguiente personal:

- Un (1) coordinador del programa, profesional en psicología, y/o trabajador social, y/o administrador de empresas o negocios, con experiencia mínima de tres (3) años en programas de primera infancia.

- Un (1) nutricionista dietista con experiencia mínima de tres (3) años en programas de primera infancia.

- Dos psicólogos (2) con experiencia mínima de un (1) año en programas de primera infancia.

- Dos trabajadores sociales (2), con experiencia mínima de un (1) año en programas de primera infancia.

- Dos maestras (2) técnicas normalistas, con experiencia mínima de un (1) año en programas de primera infancia.

- Dos (2) auxiliares de enfermería, con experiencia mínima de un (1) año en programas de primera infancia.

Para la acreditación del personal con el que cuenta el oferente, deberá adjuntar los documentos correspondientes tales como: diplomas y/o actas de grado, tarjetas profesionales (en caso de requerirse) y certificaciones laborales donde se pueda verificar la experiencia relacionada.

2.6.17 CRITERIO DE SELECCIÓN

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no

ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.6.17 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

2.7 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

2.7.1 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En la fecha establecida en el cronograma, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio total, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato, es irrevocable y obliga tanto al Departamento del Quindío, como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

2.7.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Departamento del Quindío, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

El Departamento del Quindío podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.

NESTOR FABIAN QUINTERO OROZCO
Director de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró Parte Técnica: Secretaria de Familia
Elaboró parte Jurídica: Paola Andrea Rincón Sánchez- Abogada Contratista